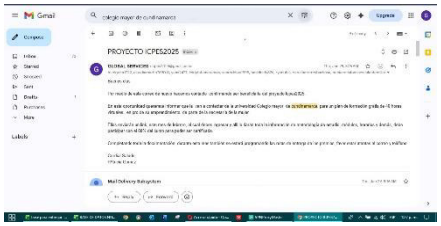
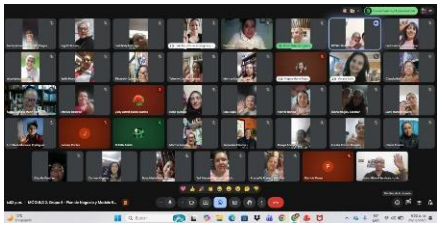
Contrato de Prestación de Servicios No:	CONTRATO DE SUMINISTRO No. SMUEG-SA-SU-177-2025
Objeto:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y PEDAGOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA AUTONOMÍA ECONÓMICA DIRIGIDO A LAS MUJERES CUNDINAMARQUESAS 2025
Informe No: 2	PARCIAL
Fecha de presentación del informe y fecha del periodo a facturar:	8 DE ABRIL DE 2026

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

Obligaciones Contractuales		**Resultados**	**Evidencias o Producto**
1	Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y económicas estipuladas para el presente proceso, de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y los Anexos que contienen los requerimientos definidos por la entidad.	Se realiza el cumplimiento del objeto del contrato con la universidad de Cundinamarca, ***"Plan de capacitación en emprendimiento e innovación empresarial, con enfoque de género en modalidad virtual con una intensidad de 40 horas"***	
2	Entregar al supervisor del contrato, la documentación e informes relacionados con la ejecución de este según lo requiera el supervisor del contrato.	Se entrega documentación que soporta el desarrollo del contrato, para el seguimiento con la Universidad Colegio Mayos De Cundinamarca, correspondiente a la participación y asistencia al programa de formación ***"Plan de capacitación en emprendimiento e innovación empresarial, con enfoque de genero en modalidad virtual con una intensidad de 40 horas"***	

3	Facilitar las actividades cuando sea requerido para solucionar problemas, plantear alternativas de solución, realizando todas las acciones y gestiones tendientes para mejorar y hacer más eficiente el desarrollo del contrato	Se han realizado gestión de llamadas con todas las beneficiarias, envío de correos.	
4	Entregar a la Secretaría de La Mujer y Equidad de Género un cronograma de entrega de los elementos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato. Responder por los daños, extravíos o mermas en las mercancías	Se han realizado entregas parciales semanales	
5	Garantizar que los bienes sean nuevos, la Secretaría de La Mujer y Equidad de Género, no aceptará equipos de segunda o remanufacturados.	Se garantiza que los insumos entregados son nuevos. .	
6	A solicitud de la supervisión, el contratista se obliga a efectuar cambios del personal vinculado al contrato, de igual o mayor idoneidad, sin que ello genere costos adicionales a la entidad. De las razones que motiven la solicitud de cambio, se dejará constancia en el expediente contractual.	No ha sido requerido, por parte del supervisor.	
7	A solicitud de la supervisión, el contratista se obliga a efectuar cambios del personal vinculado al contrato, de igual o mayor idoneidad, sin que ello genere costos adicionales a la entidad. De las razones que motiven la solicitud de cambio, se dejará constancia en el expediente contractual.	No ha sido requerido, por parte del supervisor.	

8	Realizar el cambio de los productos solicitados por el supervisor del contrato	No se han solicitado cambios por parte de la supervisión del contrato.	
9	Garantizar que los vehículos vinculados en la ejecución del contrato cuenten con la respectiva documentación, mantenimiento preventivo y cumplimiento de la normatividad de tránsito aplicable.	Los vehículos utilizados durante la ejecución del contrato, cuenta con la documentación y mantenimientos correspondientes.	
10	Entregar a las beneficiarias los manuales y cartas de garantía de los bienes adquiridos, en los casos que aplique.	Se entregan las garantías de cada uno de los bienes entregados en los municipios	
11	Cualquier reclamo realizado sobre los bienes, deberá ser asumido por el contratista en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la entrega a la beneficiaria, adicionalmente, el contratista deberá generar un documento en el cual se le explique a la mujer beneficiaria el canal idóneo para la reclamación por concepto de garantía en los casos que aplique.	No se han generado reclamos a la fecha de los bienes entregados, por concepto de garantías.	
12	Brindar un canal de comunicación directa para la atención de la gestión de solicitudes en el marco de la ejecución del contrato.	Se ha brindado canal de comunicación directo con el equipo administrativo de Global Services SAS y las beneficiarias.	
13	Realizar la coordinación logística y contacto para garantizar la debida entrega de los bienes a las beneficiarias, para lo cual la Secretaría de La Mujer y Equidad de Género e Cundinamarca, entregará las bases de dato	Se coordino la logística para la entrega de los bienes relacionados en la base de datos entregada por la Secretaría de La Mujer y Equidad de Género conforme a las especificaciones técnicas de anexo 1.	

14	Realizar la inscripción de las mujeres beneficiarias dentro de los ciclos formativos a desarrollar, garantizando que se cumplan a cabalidad las horas de intensidad y jornadas proyectadas de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica.	Se realizo la inscripción con La Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca para dar inicio al plan de formación con una inducción detallando metodología de estudio, intensidad horaria y fechas de inicio, a las 499 mujeres beneficiarias entregas en la base de datos de la secretaria de la Mujer.	
15	Emitir certificado de participación al curso a quienes cumplan con la asistencia del 80% o más de las sesiones formativas programadas, de forma digital para las mujeres participantes y de forma física para ser entregados en las instalaciones de la Secretaría de La Mujer y Equidad de género.	En coordinación con la Universidad Colegio Mayos De Cundinamarca, se realiza el seguimiento correspondiente a la participación y asistencia al programa de formación ***"Plan de capacitación en emprendimiento e innovación empresarial, con enfoque de genero en modalidad virtual con una intensidad de 40 horas"***	
16	Para el componente pedagógico contratista debe garantizar una plataforma educativa que permita adelantar los encuentros sincrónicos formativos que permita una la interacción por sala o aula virtual como mínimo de 50 estudiantes en simultaneo	Se garantiza plataforma educativa para el desarrollo de las clases a través de meet con grupos de 50 estudiantes.	
17	En los casos en que se requiera, el contratista deberá garantizar que se pueda realizar cambio de elementos por algunos de igual valor, características y calidades, para lo cual se dejará constancia de la necesidad mediante acta	No ha sido requerido por parte de la supervisión del contrato.	
18	Entregar un informe final detallado relacionando el total del 100% de la entrega de los elementos, adjuntando actas de entrega a	Se encuentra en elaboración el informe detallando de las entregas realizadas de las dos primeras entregas, a través de anexos físicos y digitales, con registro	

	satisfacción, registro fotográfico y documentación soporte	fotográfico de las actas y copia en original de cada una.	
19	Las demás inherentes conforme a la naturaleza y alcance del presente contrato, el anexo de las especificaciones y la oferta	A la fecha se ha cumplido con el desarrollo del contrato SMUEG-SA-SU-177-2025	

MEJORAMIENTO CONTINUO

	Dificultades	Propuesta de mejora
1		

Nombres y Apellidos contratista	ERIKA JULIETH BARÓN GUEVARA
Firma	